**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024**

Dirigido a:

**Comunidad Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** que sean:

1. Profesores-Docentes y Profesores Investigadores de Tiempo Completo.
2. Profesores de asignatura que tengan reconocimiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadores.

**I. Justificación:**

En México el derecho a la ciencia se encuentra enmarcado en el artículo 3º. Constitucional donde se establece el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, siendo obligación del Estado apoyar las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI)[[1]](#footnote-1).

Así mismo en Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) establece como base para una política de Estado incrementar la capacidad en investigación para resolver problemas nacionales fundamentales y con ello contribuir al desarrollo del país y elevar la calidad de vida de sus ciudadanos[[2]](#footnote-2).

La Universidad de Guadalajara establece en el Plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2025, Visión 2030, “Tradición y cambio” como actividades sustantivas la investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, teniendo como objetivo incrementar la participación de la Universidad en la resolución de problemas sociales a través de proyectos de investigación básica y aplicada y procesos de transferencia tecnológica y del conocimiento[[3]](#footnote-3).

Por su parte el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades establece en su Plan de Desarrollo 2019-2025, Visión 2030[[4]](#footnote-4), que entre sus propósitos sustantivos está el incrementar la colaboración entre investigadores que trabajan en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir en la solución de problemáticas en los ámbitos locales, nacionales e internacionales a través de la innovación. Asumiendo el reto de la investigación multidisciplinaria e inclusiva orientada a la solución de problemas sociales, de sustentabilidad ambiental, dinámicas sociodemográficas con una mayor vinculación con los sectores públicos, privados y sociales con un enfoque interdisciplinario.

Con la presente convocatoria 2024 se espera que los y las participantes fortalezcan sus Líneas Generales de Generación y Aplicación del Conocimiento, contribuyendo a la apropiación social de la ciencia, así como al compromiso social de retribución al país, con el propósito de lograr que la sociedad mexicana acceda y se beneficie del conocimiento en Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**II. Objetivos institucionales:**

1. Impulsar la productividad académica y las acciones que ayuden a fortalecer la investigación en líneas de generación de conocimiento de los Departamentos y/o de los Cuerpos Académicos al que pertenezca el académico.
2. Desarrollar y consolidar líneas de investigación con la articulación a los departamentos básicos apoyando la investigación temprana a los estudiantes de pregrado y posgrado.
3. Fortalecer la vinculación con los diversos sectores de la sociedad y/o redes académicas, con la intención de enfrentar el fin de enfrentar los problemas prioritarios locales, nacionales e internacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar social.

**III. Dirigido a:**

1. Profesores-Docentes y Profesores Investigadores de Tiempo Completo.
2. Profesores de asignatura que tengan reconocimiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadores.

**IV. Requisitos:**

* 1. Ser académico con nombramiento de tiempo completo
	2. Ser profesor o profesora de asignatura con contrato vigente y con reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores.
	3. Presentar proyecto de investigación que se desprenda de una línea de investigación del departamento y/o de su Cuerpo Académico.
	4. No tener adeudos económicos en la Universidad de Guadalajara y/o con las instituciones y organismos con las que la Institución tiene convenios.

**V. Modalidades:**

Se podrá participar hasta con dos proyectos de investigación pudiendo ser:

* 1. Proyecto Nuevo
	2. Proyecto de Continuidad

A través de las siguientes modalidades:

1. Registro de proyecto sin apoyo económico
2. Registro de proyecto con apoyo económico
* **De los cuáles solo uno de ellos podrá ser con apoyo económico principalmente para su trabajo campo, se procederá a realizar el rembolso contra factura.**

**VI. Documentación:**

1. Entregar el formato generado en línea al Jefe de Departamento, así como proyecto en extenso.
2. Acta del Colegio Departamental con el Visto Bueno del proyecto presentado para participar en la convocatoria especificando los datos generales de los investigadores, así como su modalidad de participación.

**VI. Características de los proyectos:**

1. Debe quedar explícita la importancia de la investigación en la generación de

Conocimiento.

1. Presentar consideraciones sobre la originalidad y relevancia científica de la propuesta.
2. Estructura del Proyecto que se deberá capturar en la siguiente plataforma: <http://investigacion.cucsh.udg.mx/login>

Título de proyecto

 Fecha de inicio (mes/año) Fecha de fin (mes/año)

 Tipo de proyecto (a. básica, b. aplicada, c. desarrollo tecnológico y experimental)

 Principal sector que impacta (a. social, b. público y c. privado)

 Resumen

 Justificación

Metodología

 Objetivos

 Preguntas e/ hipótesis

 Criterios éticos[[5]](#footnote-5)

 Referencias

 Anexos

 Cronograma de trabajo

Personal adscrito al proyecto: (a. estudiantes, b. colaboradores, c. asistentes internos y/o externos a la Universidad de Guadalajara)

Recursos concurrentes en caso de aplicar al proyecto a nivel: a. Estatal, b. Nacional c. Internacional)

Actividades de:

Divulgación y/difusión de la ciencia a través de la participación en (a. Congresos, b. Coloquios, c. Conferencias, d. Artículos Científicos, e. Capítulos de libros, f. Otros especificar).

Vinculación con otros investigadores: (a. grupos de investigación, b. redes académicas: b.1. Redes a nivel b.1.1. Redes a nivel Estatal, b.1.2. Redes a nivel Nacional y b.1.3. Redes a nivel Internacional, e. Otros, especificar).

1. El recurso solicitado (en caso de que corresponda): La solicitud de recursos económicos debe de justificarse explícitamente en el proyecto , tomando en cuenta el Plan de austeridad y Apoyo 2023 de la Universidad de Guadalajara, mismos que se pueden consultar en: <http://www.gaceta.udg.mx/plan-de-austeridad-y-ahorro-2023-de-la-universidad-de-guadalajara/>
2. Para los proyectos de continuidad se deberá agregar el informe de los resultados de su trabajo de campo en el que se puede incluir según sea el caso fotografías o la bitácora de las actividades realizadas.

En la plataforma <http://investigacion.cucsh.udg.mx/login> deberá anexar el documento en extenso sin su nombre y filiación para el proceso de evaluación con los siguientes elementos:

* Nombre del proyecto
* Justificación
* Metodología
* Objetivos
* Pregunta de investigación y/o hipótesis
* Criterios éticos
* Referencias bibliográficas
* Anexos
* Extensión mínima de 10 cuartillas, máxima 20 cuartillas, letra Times New Roman #12, espacio 1.5, más bibliografía en formato APA 7.
* Anexar cronograma y recurso solicitado.

**VII. Proceso de registro**

1. Se captura en formato electrónico el resumen del proyecto de Investigación en el **siguiente** [**http://investigacion.cucsh.udg.mx/login**](http://investigacion.cucsh.udg.mx/login)desde la publicación de la convocatoria 20 de mayo **2024.** Al ingresar al enlace ir a la sección de registro, se captura nombre y contraseña generada por el profesor- investigador o la profesora- investigadora.
2. Seleccionar la modalidad de participación en el sistema, para registro o para apoyo de recursos económicos.
3. Se deberá subir el proyecto en extenso.
4. Los Jefes (as) de Departamento enviarán a la Coordinación de Investigación el acta de Colegio Departamental con el Visto Bueno del proyecto participante a más tardar el 21 de junio 2024
5. Solamente participarán los profesores que entreguen en tiempo y forma a lo establecido en la Convocatoria.
6. El sistema le proporcionará un número de folio.

Para la modalidad de “apoyo económico” se aprobarán los recursos hasta por un monto de $ 50,000.00 por toda la convocatoria.

Los rubros de gasto que se apoyaran incluyen las siguientes partidas:

*Viáticos:*

3711 Transporte aéreo nacional

3721 Transporte terrestre nacional

3722 Casetas

3751 Hospedaje nacional

3753 Alimentación nacional

*Insumos menores de oficina:*

2111 Papelería (Insumos menores de oficina tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; etc.)

2141 Tóner y memoria USB (para el caso de las memorias USB con precio unitario menor a $4,407.93 pesos)

No se aprobará el gasto aplicado a otros insumos, equipos o materiales diferentes al señalado en el apartado anterior.

Los recursos otorgados deberán ser comprobados en los términos de la normatividad universitaria aplicable y las disposiciones fiscales correspondientes.

Para los proyectos aprobados con recursos en el rubro de viáticos se deberá utilizar la tarjeta TDCorp; en caso de no contar con la misma se deberá tramitar en la Coordinación de Finanzas del CUCSH.

Los apoyos económicos están sujetos a la disponibilidad de los recursos ligados a la presente convocatoria y la asignación de los montos será determinada por la comisión dictaminadora de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

La comprobación de recursos deberá presentar facturas de acuerdo a los tramites de normatividad, así como la presentación de su informe financiero por cada evento realizado.

**IX. Restricciones:**

No podrán participar los académicos que:

1. Se encuentren en licencia con/sin goce de sueldo.
2. Tener cualquier tipo de adeudo derivado de programas de apoyo institucional o con instancias estatales o federales que la Universidad de Guadalajara tenga convenio.
3. Que no hayan entregado su informe de avance académico a su departamento respectivo a la convocatoria de investigación 2023.

**X. Proyectos participables**

a) Podrán participar con proyectos que se hayan sometido a otra convocatoria acotándolo a las características especificadas en el punto VII.

**XI. Lineamientos:**

* La convocatoria iniciará su vigencia a partir del día de su publicación y concluye el **30 de septiembre del 2024**
* La evaluación de proyectos nuevos se realizará por expertos en las áreas de conocimiento.
* Se deberá presentar un informe académico con documentos probatorios y entregarlo a su departamento de adscripción el cual tendrá que ser aprobado por el Colegio Departamental, en las fechas indicadas para la entrega del informe anual, y enviado a la Coordinación de Investigación del Centro Universitario.

**XI. CALENDARIO de actividades de la convocatoria:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** |
| Apertura de la convocatoria | 20 de mayo de 2024 |
| Cierre de proyectos en plataforma | 07 de junio de 2024 |
| Entrega de las actas de los Colegios Departamentales | 21 de junio de 2024 |
| Evaluación de Proyectos Nuevos | 05 de julio del 2024 |
| Publicación de resultados | 12 de julio del 2024 |
| Fecha limite de recepción de las solicitudes de reembolso: | 30 de septiembre del 2024 |

La presentación de las propuestas con base en esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma.

Para cualquier duda favor de comunicarse a la Coordinación de Investigación al teléfono 3338193300 ext. 23658 y 23338 o al correo electrónico: proyectosinvestigacion.cucsh@administrativos.udg.mx

1. Secretaria de Gobernación. (2020). Unidad General de Asuntos Jurídicos. Artículo 3º. Constitucional. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Cámara de Diputados. LXV. Ley de Ciencia y Tecnología. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lct.htm> [↑](#footnote-ref-2)
3. Universidad de Guadalajara (2019). Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025. Visión 2030. <https://pdi.udg.mx/> [↑](#footnote-ref-3)
4. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. [↑](#footnote-ref-4)
5. Para su redacción se puede consultar el documento sobre las “Estrategia Institucional sobre la Ética en la Investigación”, de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara. Ubicado en: <https://cgipv.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/protocolo_de_etica_en_la_investigacion-udeg.pdf> [↑](#footnote-ref-5)